

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A Exp 72/2023: "SERVICIO DE RECOGIDA Y CAPTURA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS O EXTRAVIADOS EN EL MUNICIPIO DE LORCA"

Procedimiento abierto ordinario.

Presupuesto base de licitación: 300.847,01 € (IVA INCLUIDO)

En Lorca, a 24 de septiembre, a las 9:35 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de dar cuenta del informe del técnico municipal sobre la oferta presentada y su conformidad o no exigida en los pliegos. Dicha Mesa se encuentra constituida por los siguientes señores:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D. ÁNGEL RAMÓN MECA RUZAFÁ, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JUANA M ^ª BONAQUE GARCÍA DELICADO, TÉCNICO DE INFORMÁTICA EN CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JOSE M ^ª PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^ª . ISABEL M ^ª GARCÍA PULIDO, JEFA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Ángel Ramón Meca Ruzafa.
D. Juan María Martínez González.
D. Juana M^ª Bonaque García Delicado.
D. Isabel M^ª García Pulido.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.
D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas

Asisten también, presencialmente y en calidad de invitados, en representación del grupo municipal socialista, D^ª Irene Jódar Pérez y D. Jose ángel Ponce Díaz y, en representación del grupo municipal de izquierda unida, D. Pedro Sosa Martínez.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado, inicialmente, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 7 de junio de 2024, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 8 de julio del año en curso, a las 11,00 horas, y al que se presentaron y admitieron las siguientes empresas:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ GONZALEZ JUAN MARÍA	24-09-2024 12:20:33
MECA RUZAFÁ ÁNGEL RAMÓN	24-09-2024 12:26:56



CONTRATACIÓN

Nº	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.
1	ANGUIMAR AGUILAR & SICILIA SERVICIOS S.L	B30927180
2	ESPRINECO, S.L.	B73480063

En la Mesa de Contratación del pasado 11 de septiembre se acordó, por unanimidad, solicitar a la unidad técnica correspondiente informe-valoración sobre la oferta presentada, así como el examen de la documentación exigida en los pliegos. Emitido dicho informe, se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe emitido por los veterinarios municipales que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

*“En relación con el procedimiento para la adjudicación del contrato del **“Servicio de recogida y captura de animales de compañía abandonados o extraviados en el municipio de Lorca.”**, número de expediente 72/2023, a petición de la mesa de contratación constituida al efecto, los funcionarios técnicos que suscriben emiten el siguiente*

INFORME:

Han concurrido a la presente licitación las siguientes empresas:

1. *Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L.*
2. *Esprineco S.L.*

Una vez estudiadas las propuestas presentadas por cada empresa y aplicados los criterios de adjudicación contemplados en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) resultan las siguientes puntuaciones:

A) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: hasta un máximo de 50 puntos.

1. Mejor oferta económica: hasta un máximo de 10 puntos.

Se asignarán 10 puntos a la proposición económica de menor importe, una vez descartadas las incursas en temeridad. La puntuación será:

- *10 Puntos a la oferta más baja.*
- *0 Puntos al tipo de licitación.*

A las demás ofertas se les otorgarán los puntos correspondientes proporcionalmente de acuerdo a la siguiente expresión:

$$P_i = P_{\text{máx}} \cdot \sqrt{1 - \frac{[(L - O_i) - (L - M)]^2}{(L - M)^2}}$$

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ GONZALEZ JUAN MARÍA	24-09-2024 12:20:33
MECA RUZAFÁ ÁNGEL RAMÓN	24-09-2024 12:26:56



CONTRATACIÓN

Siendo:

P_i = Puntuación obtenida por la oferta que se está valorando.

$P_{máx}$ = Puntuación máxima (10 puntos).

L = Presupuesto de Licitación.

O_i = Oferta económica que se está valorando.

M = Oferta más económica de las admitidas.

Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. acepta la ejecución del contrato en precio anual de 247.999,99 euros más 52.079,99 euros de IVA a repercutir, mientras que Esprineco S.L. oferta 240.000 euros con IVA de 50.400 euros. Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. obtiene 3,761 puntos y Esprineco S.L. 10 puntos.

2. Plazo máximo para atender recogidas de animales abandonados y/o extraviados fuera de la jornada laboral consideras como urgencias: se valora el menor plazo de respuesta ofertado, teniendo en cuenta que el plazo máximo es de 2 horas conforme a la cláusula 3 del PPT. Hasta un máximo de 20 puntos:

- Por ofertar un plazo máximo de 2 horas: 0 puntos.
- Por ofertar un plazo máximo de 1 hora: 10 puntos.
- Por ofertar un plazo máximo de 30 minutos: 20 puntos.

Ambas empresas se comprometen a atender las urgencias en un plazo de 30 minutos y reciben 20 puntos.

3. Atención veterinaria por veterinarios colegiados: se valora un servicio veterinario propio del centro de protección animal para proteger el interés de los pacientes y garantizar una reducción de riesgos para los mismos. Hasta un máximo de 20 puntos.

- Servicio veterinario externo al centro de protección animal: 0 puntos.
- Consultorio veterinario en las instalaciones del centro de protección animal: 10 puntos.
- Clínica veterinaria en las instalaciones del centro de protección animal: 20 puntos.

Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. dispone de clínica veterinaria en sus instalaciones y obtiene 20 puntos. En la oferta de Esprineco S.L. hubo un error material reconocido por la propia empresa

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ GONZALEZ JUAN MARÍA	24-09-2024 12:20:33
MECA RUZAFÁ ÁNGEL RAMÓN	24-09-2024 12:26:56



CONTRATACIÓN

en escrito de 16 de septiembre de 2024, Nº Registro entrada en el ayuntamiento 29871 (Exp: 2024/REGHAB-7896). Deberían haber marcado la primera opción "Servicio veterinario externo" pero por error marcaron la segunda "Consultorio veterinario", por tanto, Esprineco S.L. recibe 0 puntos.

En la tabla adjunta figura un resumen de las puntuaciones obtenidas por cada empresa en el apartado "Criterios evaluables de forma automática":

EMPRESA	Mejor oferta económica	Plazo atender urgencias	Atención veterinaria	TOTAL
Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L.	3,761	20	20	43,761
Esprineco S.L.	10	20	0	30

Sumado la totalidad de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación, los resultados finales obtenidos por las empresas que se han presentado al concurso, son los siguientes:

EMPRESA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PROPUESTA TÉCNICA	TOTAL
Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L.	43,761	28	71,761
Esprineco S.L.	30	48	78

En virtud de los apartados valorados, la empresa que mayor puntuación total ha obtenido (78 puntos sobre 100) para el "Servicio de recogida y captura de animales de compañía abandonados o extraviados en el municipio de Lorca" es Esprineco S.L.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el anterior informe técnico y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Sumando las puntuaciones obtenidas en los criterios objetivos y subjetivos, Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación la propuesta, inicialmente, de la adjudicación de esta licitación a la empresa ESPRINECO S.L., con CIF nº B73480063.

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, la Mesa acuerda, asimismo, requerir a la mercantil ESPRINECO S.L., con CIF nº B73480063, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ GONZALEZ JUAN MARÍA	24-09-2024 12:20:33
MECA RUZAFÁ ÁNGEL RAMÓN	24-09-2024 12:26:56



CONTRATACIÓN

de garantía definitiva por importe de 12.000,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, o presupuesto base de licitación, en su caso, deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y se dio por terminado el acto a las 9:50 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Ángel Ramón Meca Ruzafa

Juan María Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ GONZALEZ JUAN MARÍA	24-09-2024 12:20:33
MECA RUZAFÁ ÁNGEL RAMÓN	24-09-2024 12:26:56

